



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**COMPARACION DE PRECIOS N°002-2023-MDGP/OEC**

**CONTRATACION DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL CASERIO MUYOC HACIA EL CENTRO POBLADO DE BELLA UNION DEL DISTRITO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2526108.**

En el distrito de Gregorio Pita, siendo las 14:00 horas del día 20 de noviembre del 2023, se hizo presente en la Unidad de Logística y Control Patrimonial el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones el C.P.C. Diego F. Pastor Flores de la Municipalidad Distrital Gregorio Pita sito en Calle Real S/N – Plaza de Armas, Provincia de San Marcos y Departamento de Cajamarca, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **COMPARACION DE PRECIOS N°002-2023-MDGP/OEC** para la **CONTRATACION DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL CASERIO MUYOC HACIA EL CENTRO POBLADO DE BELLA UNION DEL DISTRITO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2526108.** a fin de evaluar las cotizaciones presentadas por los participantes.

**PRIMERO:** Mediante Anexo N° 01: "Informe Sustentario para emplear la comparación de precios" e **INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 0476- 2023-MDGP/ULCP** se sustenta el empleo de procedimiento de selección por **COMPARACION DE PRECIOS**; y la verificación de las condiciones como: i) Sean de disponibilidad inmediata, es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación, ii) Cumplan con las especificaciones o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.

**SEGUNDO:** De conformidad al Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF, el cual establece que:

(...) El órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro (...)"





# Municipalidad Distrital de Gregorio Pita

## "Unidad de Logística y Control Patrimonial"



**TERCERO:** En ese sentido, se procedió a invitar a cotizar potenciales proveedores, procediendo a remitir sus cotizaciones:

1. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES BRAINS T.C.F. S.A.C.
2. GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L
3. U & P MACHINERY'S E.I.R.L.

**CUARTO:** A continuación se procedieron a realizar la evaluación de las ofertas que presentaron los postores mediante correo electrónico a fin de verificar el cumplimiento de los Términos de referencia, obteniendo el siguiente resultado:

RUC	PROVEEDOR	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLE TDRS	ESTADO
20496141521	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES BRAINS T.C.F. S.A.C.	SI	NO	SI	CALIFICA
20600441028	GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	SI	NO	SI	CALIFICA
20600151950	U & P MACHINERY'S E.I.R.L.	SI	NO	SI	CALIFICA

**QUINTO:** Seguidamente, de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y el orden de prelación, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, obteniendo lo siguiente:

RUC	PROVEEDOR	PRECIO S/.	ORDEN DE PRELACION
20496141521	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES BRAINS T.C.F. S.A.C.	S/. 74,154.00	1°
20600441028	GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	S/. 76,430.75	2°
20600151950	U & P MACHINERY'S E.I.R.L.	S/. 79,709.50	3°

**SEXTO:** En consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de la Contrataciones, **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección, al siguiente postor:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO S/.
01	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES BRAINS T.C.F. S.A.C.	S/. 74,154.00





# Municipalidad Distrital de Gregorio Pita

## "Unidad de Logística y Control Patrimonial"

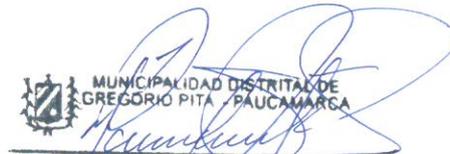


82

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del Expediente de contratación del presente procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, una vez consentida la Buena Pro para el cumplimiento de los actos de la formalización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año, se da por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
GREGORIO PITA - PAUCAMARCA  
C.B.C. DIEGO F. PASTOR FLORES  
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL